DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10634
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4552067

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	6	**MOVIL:**	10	
FECHA:	29 de Marzo de 2017	**HORA:**	4:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tv 9 A Bis No. 48G – 79 Sur	**ÁREA DIRECTA:**				2000m²		
BARRIO:	Providencia Media	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
UPZ:	54 - Marruecos	***FAMILIAS***	1	***ADULTOS***	2	***NIÑOS***	2	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe	***PREDIOS EVALUADOS***		1				
CHIP:	AAA0170PXHY	***DOCUMENTO REMISORIO***				CR-27732		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No presenta	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: NO	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 0566 de Diciembre de 2000 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-3526	
Diagnóstico Técnico: DI-2784, RO-18222, RO-18235, RO-18376, RO-22143, RO-23097, RO-28759, RO-29760, RO-34769, RO-38902, RO-49708, RO-59007, DI-6935, RO-68719 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Dentro de los documentos anteriormente mencionados, se describen movimientos en masa locales sobre los taludes de corte que se ubican al costado nor-oriental de la Urbanización.
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

4. LOCALIZACIÓN

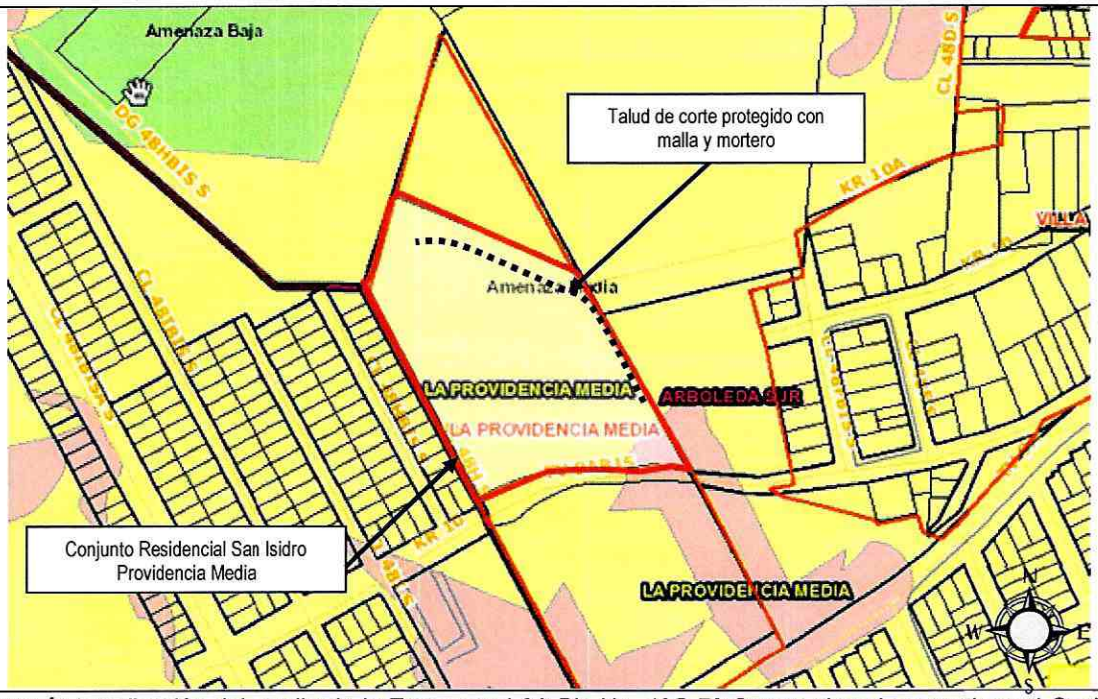


Figura 1: Localización del predio de la Transversal 9A Bis No. 48G-79 Sur en el cual se emplaza el Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media, Barrio La Providencia Media de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (imagen tomada del DI-6935)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Efecto del Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al sector donde se ubica el predio de la Transversal 9A Bis No. 48G-79 Sur, encontrando que en el mismo se emplaza el Conjunto Residencial San Isidro La Providencia Media, el cual tiene uso residencial y se encuentra conformado por 15 bloques de 5 niveles cada uno (10 en la parte alta del predio y 5 en la parte baja), con sistema estructural en muros de mampostería reforzada, placas de entrepiso en sistema placa fácil y cubierta liviana en teja de asbesto cemento, los cuales al momento de la inspección visual no presentan agrietamientos, ni deformaciones que puedan sugerir daños estructurales.

Al costado nor-oriental de las edificaciones, a la altura de las torres 18 y 16 se observan taludes de corte de manera escalonada con recubrimiento en concreto como medida de protección, y el cual no cuenta con sistemas de drenaje de las aguas del terreno natural. Entre los taludes y las torres se ubican un sendero con un canal en concreto para el manejo de aguas, con un ancho aproximado de 3 m. Esta zona está restringida para el uso de los residentes de las torres, el ingreso se hace solo con autorización de la administración y/o personal de seguridad encargado.

En la verificación realizada, se observa que se presentan desprendimientos de material (4 m3 aproximadamente) en un talud de corte de aproximadamente 10 m de longitud por 2 m de altura, material que se deposita sobre el canal en concreto, obstruyendo el flujo de agua (Ver foto 2).

El movimiento en masa identificado, está relacionado con los movimientos en masa identificados en los diferentes informes que se han realizado y que se citan en los antecedentes.

Las posibles causas que siguen generando la inestabilidad de los taludes de corte corresponden a la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Lo anterior sumado a las precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017 que se presentaron en el sector ya que está por encima del promedio histórico.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1.Vista de la fachada del Conjunto Residencial San Isidro La Providencia Media, Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Foto 2 . Vista del despredndimiento de la ladera ubicada al costado occiental del predio evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el movimiento en masa identificado, generando colapsos parciales del sistema de contención del talud del costado nor-oriental de la urbanización emplazada en el predio de la Transversal 9 A Bis No. 48 G – 79 Sur, del Barrio Providencia Media de la localidad de Rafael Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la ladera evaluada al costado occidental del predio de la Transversal 9 A Bis No. 48 G – 79 Sur, del Barrio Providencia Media de la localidad de Rafael Uribe.

- En la conversación mantenida con la señora Administradora del Conjunto residencia, se le recomienda realizar el retiro controlado de material que se depositó sobre el canal de aguas, lo anterior con el fin de garantizar el flujo de las aguas de escorrentía que recoge el mismo.

9. CONCLUSIÓN

- En la actualidad no se han acatado las recomendaciones descritas en el Diagnóstico Técnico DI-6935 de Abril de 2013, respecto a la implementación de medidas para el mejoramiento, reforzamiento y estabilización del talud ubicado al costado norte del Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media, por lo que podrían continuar los desprendimientos de material y generarían un cambio en la condición de estabilidad y funcionalidad del mismo y generar otros depósitos de material sobre el sendero y/o el canal en concreto localizados hacia la parte baja del talud y/o situaciones de impacto de material contra las estructuras de bloques de apartamentos localizados hacia el costado norte del Conjunto Residencial objeto de evaluación.

- La estabilidad y habitabilidad de las torres adyacentes al talud de corte evaluado, no se encuentran comprometidas ante el movimiento en masa identificado.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, de

acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Cada persona de derecho público y privado tiene la responsabilidad legal de gestionar los riesgos generados en el ámbito de su jurisdicción y competencia, razón por la cual le corresponde a cada entidad pública o privada realizar acciones (incluidas las medidas de gestión de riesgos) que considere pertinentes para regular y manejar las posibles afectaciones que esté sufriendo la infraestructura y las viviendas ubicadas en el área aferente.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de manera prioritaria definir el responsable de realizar implementar las obras necesarias para la reparación y/o mantenimiento del talud del costado nor-oriental del Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media, acciones que se deben implementar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior para velaran por la correcta implementación de la gestión de riesgos de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y en especial para garantizar las condiciones de seguridad del predio evaluado; siendo esto a su vez un tema que se ha presentado desde años anteriores.

- A la Administración del Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media del retiro de material que se encuentra depositado sobre el canal del aguas, con el fin de garantizar su funcionalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Administración y/o residentes del Conjunto Residencial San Isidro Providencia Media, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co